## BOP Córdoba

## **ADMINISTRACIÓN LOCAL**

## Ayuntamiento de Santaella

Núm. 2.829/2019

Mediante Decreto de Alcaldía 2019/000360, de 9 de agosto, se ha resuelto lo siguiente:

"En virtud de la competencia que esta Alcaldía Presidencia tiene atribuida por el artículo 21.1.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en concordancia con lo establecido en el artículo 47.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y teniendo en consideración que ha de ausentarse de este municipio,

## **RESUELVE**

PRIMERO. Delegar todas las funciones y competencias de esta Alcaldía en la Primer Teniente de Alcalde, doña María de los Ángeles García Rivas, los días 26 a 30 de agosto de 2019, ambos inclusive.

SEGUNDO. Comunicar el presente Decreto a la Sra. García Rivas para su aceptación, dando cuenta del mismo al Pleno Corporativo en la próxima sesión que celebre, y remitir asimismo anuncio al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación y efectos oportunos."

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Santaella, a 12 de agosto de 2019. Firmado electrónicamente por el Alcalde, José Álvarez Rivas.